

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'Etat (Bélgica) el 17 de enero de 2020 —
E. M. T. / Commissaire général aux réfugiés et aux apatrides**

(Asunto C-20/20)

(2020/C 95/22)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil d'État

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: E. M. T.

Recurrida: Commissaire général aux réfugiés et aux apatrides

Cuestión prejudicial

«¿Deben interpretarse el artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional,⁽¹⁾ según el cual los solicitantes deben tener derecho a un recurso efectivo contra una resolución “adoptada sobre su solicitud de protección internacional”, y el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en relación con los artículos 20 y 26 de la Directiva 2013/32/UE antes citada, en el sentido de que se oponen a una norma procesal nacional, como el artículo 39/57 de la loi du 15 décembre 1980 sur l'accès au territoire, le séjour, l'établissement et l'éloignement des étrangers (Ley de 15 de diciembre de 1980 sobre la entrada en territorio nacional, residencia, establecimiento y expulsión de los extranjeros), que fija en diez días “naturales”, a partir de la notificación de la resolución administrativa, el plazo de interposición del recurso contra una decisión por la que se deniega la solicitud ulterior de protección internacional, “cuando el recurrente sea un extranjero que, en el momento de la notificación de la decisión, se encuentre en un lugar determinado de los contemplados en los artículos 74/8 y 74/9 [de la misma Ley] o haya sido puesto a disposición del Gobierno”, en particular cuando el recurrente debe, con posterioridad a la notificación de la resolución administrativa antes citada y para entablar el procedimiento de apelación, realizar las gestiones necesarias para encontrar un nuevo abogado en el marco de la asistencia jurídica gratuita?»

⁽¹⁾ DO 2013, L 180, p. 60.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Administrativen sad Sofia-grad (Bulgaria) el
17 de enero de 2020 — Balgarska natsionalna televizija/Direktor na Direktsia «Obzhalvane i
danachno-osiguritelna praktika» — Sofia pri Zentralno upravlenie na Natsionalnata Agentsia za
Prihodite**

(Asunto C-21/20)

(2020/C 95/23)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Órgano jurisdiccional remitente

Administrativen sad Sofia-grad

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Balgarska natsionalna televizija

Demandada: Direktor na Direktsia «Obzhalvane i danachno-osiguritelna praktika» — Sofia pri Zentralno upravlenie na Natsionalnata Agentsia za Prihodite